

ITALIA CREA LOS LLAMADOS "AGRONOMOS DE ZONA"

REALIZARAN UNA AUTENTICA FUNCION DE EXTENSION EN CONTACTO DIRECTO Y PERMANENTE CON EL AGRICULTOR

R. ROMERO MONTERO

EN el primer Congreso Católico Internacional sobre los problemas de la Vida Rural, celebrado el año 1951 en Castelgandolfo, entre las conclusiones correspondientes a la «Instrucción profesional en la agricultura», se hacía la siguiente afirmación:

«Cada vez más el pueblo del campo tiene conciencia de los valores que representa. No podrá cumplir plenamente con su misión sino gracias a una formación profesional en la que los individuos y las sociedades: familia, profesión, grupos intermediarios, Estado, Iglesia, tomarán parte activa en el cuadro de sus deberes y derechos respectivos. Se trata de una de las tareas más urgentes y hermosas que se ofrece al celo de los *apóstoles rurales*.»

Diez años más tarde de esta afirmación, Italia da un paso definitivo en esta tutela y amparo técnico del agricultor con la Ley de creación de los denominados «agronomos de zona». En definitiva, se trata de hacer realidad, en el sector agrario, una necesidad cada vez más patente: la de llevar la técnica al medio donde ha de producir sus beneficiosos efectos. O, dicho en otras palabras, hacer que los técnicos desarrollen su cometido al «pie de obra». Que en este caso es el propio medio rural.

De aquí la creciente importancia que en la generalidad de los países se da a la extensión agrícola, o a la función de los denominados en Europa consejeros o divulgadores agrícolas.

Ahora, con la citada Ley italiana, se trata de crear en este país cerca de mil organismos agrícolas de zona, regentados por ingenieros o peritos. Su misión es la de promover y asistir al desarrollo agrícola de cada zona mediante la divulgación, la demostración práctica y la modernización profesional de los agricultores.

Paralelamente a esta acción formativa, se concede también una gran importancia al fomento

de asociaciones de tipo cooperativo, especialmente en lo que se refiere al uso en común de determinados medios instrumentales de producción que por su elevado coste se hacen inasequibles a los modestos agricultores en forma aislada. Y no se ha olvidado, la Ley hace especial mención de ello, otros dos aspectos igualmente interesantes: la gestión de empresas, muy en especial las modestas, orientándolas en su desenvolvimiento económico, y la economía doméstica, atendida por un escalafón especial de Ayudantes femeninas cuya acción habrá de proyectarse sobre las mujeres y los hogares rurales.

Aunque la superficie media que deberá atender cada una de estas oficinas agrícolas de zona se estima en unas 25.000 hectáreas, el aumento previsto de personal técnico para esta función permitirá reducir la zona confiada a cada «agronomo» a unas 5.500. Y si se tienen en cuenta los técnicos pertenecientes a los «entes de reforma agraria», dicha superficie quedará reducida a unas 4.000 hectáreas. Cifra que situará a Italia entre los países más avanzados en materia de extensión agrícola.

A este respecto conviene recordar que en España el número de Agencias de Extensión que funcionan, hasta ahora, es tan sólo de 110. Que para alcanzar una media similar a la que corresponderá de momento a cada organismo de zona en Italia, es decir, 25.000 hectáreas, se precisaría aumentar en nuestro país el número de Agencias a 840. Y para llegar a la meta prevista en aquel país de un agrónomo de zona por cada 5.000 hectáreas, nuestro número de Agencias debería elevarse a 4.200.

El desarrollo de dicha Ley italiana no escatima, como es lógico, medios, ya que de lo contrario resultaría prácticamente inoperante. Y así, para la prevista descentralización de las funciones encomendadas hasta ahora a los de-

nominados «Inspectores provinciales de Agricultura», ha sido necesario duplicar los escalafones de los servicios técnicos del Ministerio de Agricultura.

Esta ampliación se ha realizado, de una parte, consolidando puestos eventuales o de organismos desaparecidos, como, por ejemplo, el suprimido Ministerio de Agricultura italiana, y de otra, mediante la creación de nuevos puestos. Esta nueva estructura del Ministerio de Agricultura acentúa, naturalmente, su carácter técnico, lo que redundará en beneficio de su eficacia, especialmente si, como antes se dice, la mayoría de estos técnicos han de ejercer sus funciones en contacto directo y permanente con el agricultor.

Culmina así un proceso de asistencia técnica al agricultor iniciado en este país con las primitivas cátedras ambulantes, surgidas por iniciativa local en los últimos años del pasado siglo y financiadas por las provincias. A estas cátedras las sustituyeron en el año 1934 los denominados «inspectores agrarios» que atendían en su mayor parte a un ámbito provincial y cuyo número actualmente no llegaba a los 300.

A pesar del favorable ambiente con que esta medida ha sido acogida por los agricultores ita-

lianos, éstos manifiestan ciertas dudas en cuanto a las disponibilidades de medios de que gocen estos «agrónomos de zona» para desempeñar adecuadamente su cometido: muestras de productos, de aperos, de semillas, medios de transportes, cierta maquinaria, biblioteca, material de divulgación, etc., etc. Y es que la experiencia de quienes han de recibir directamente los beneficios de esta tarea les lleva a la convicción de que sin los medios adecuados, holgadamente financiados, esta tutela no rendirá los debidos frutos, por muy grandes que sean los esfuerzos que en su desempeño pongan los técnicos.

Al Ministerio de Agricultura italiano incumbe la misión de hacer de estos «agrónomos de zona» esos auténticos *apóstoles rurales* de que se habló en Castelgandolfo y no meros funcionarios». De la holgura económica con que atiende no sólo a la creación de estos servicios, sino a su adecuado sostenimiento, dependerá la eficacia de los mismos, ya que no debe olvidar que estas funciones son, evidentemente, caras. Pero la trascendencia no sólo económica, sino en todos los aspectos, de los resultados que se pretenden, justifican plenamente la cuantiosa inversión.

La gestión es un instrumento de control de la explotación agrícola familiar considerada como un todo. Observa a la familia como unidad de producción, de renta y de consumo, y su objetivo final es la mejoría del bienestar de esta familia.